Dieciocho.—Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglament de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid. 29 de diciembre de 1983.—El Director general, por delegación, el Comisario central de Aguas, Carlos Torres Padilla.

5343 *RESOLUCION de 11 de enero de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Marina de Formentera. S. A.», para la construcción de instalaciones deportivas en el Puerto de Cala Sabina (Formentera).*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) ha otorgado, con fecha 11 de enero de 1984, una autorización a «Marina de Formentera, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Destino: Construcción de instalaciones deportivas en el Puerto de Cala Sabina (Formentera) con ocupación de unos 16.881 metros cuadrados de zona de dominio público.

Plazo concedido: Veinte años.

Condición 22. La Entidad titular de esta autorización está obligada a dedicar al uso público el 50 por 100 de los puestos de atraque construidos, que serán los señalados en el plano presentado a tal efecto y que figura en el expediente, y a prestar en ellos los mismos servicios que preste en los dedicados a uso exclusivo durante la totalidad del plazo concesional.

Condición 23. El uso de los atraques públicos y la prestación de los servicios a que se refiere la condición anterior, quedan sometidos al abono de las correspondientes tarifas regulado por las reglas de aplicación de las mismas y por el Reglamento de Explotación y Policía que figuran en el expediente, quedando aprobados unas y otro por la presente Orden.

Condición 24. La Entidad titular de esta autorización tendrá en todo momento expuesto en lugar accesible al público un plano con indicación de los puestos de atraque de uso público (a escala adecuada para la identificación sin esfuerzo de aquéllos) y a disposición de aquél un ejemplar de las tarifas vigentes con sus reglas de aplicación y uno del Reglamento de Explotación y Policía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5344 *ORDEN de 27 de octubre de 1983, sobre cese de actividades escolares de Centros privados de Educación Preescolar y General Básica.*

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros privados de Educación General Básica y Preescolar, en solicitud de autorización de cese de actividades docentes;

Vistos, asimismo, los incoados por parte de los Organismos competentes del Departamento relativos a Centros que, de hecho, han cesado en sus actividades;

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Direcciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los expedientes no han recibido auxilio o subvención ninguna por parte del Estado o, en caso contrario, les es debidamente retirada;

Visto el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros privados;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros privados de Educación General Básica y Preescolar que se relacionan en el anexo de la presente Orden ministerial, entrando en vigor dicho cese a partir del día de la fecha, quedando nulas y sin ningún efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros escolares privados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora General de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Asturias

Número de expediente: 4.240.

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés. Denominación: «San Fernando». Domicilio: Magdalena, 14-16. Titular: Don José Manuel Martínez Pérez. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de EGB y Preescolar.

Número de expediente: Sin número.

Municipio: Avilés. Localidad: Avilés. Denominación: «Virgen del Fresno». Domicilio Valdés Salas, 10. Titular: Don Juan José Blanco Alvarez. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Número de expediente: 10.682.

Municipio: Langreo. Localidad: Lada. Denominación: «Inmaculada». Domicilio: Gabino Alonso, sin número. Titular: Doña Concepción García Villanueva. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Badajoz

Número de expediente: 15.170.

Municipio: Zafra. Localidad: Zafra. Denominación: «Dumbo». Domicilio: Andrés Pro, 9. Titular: Doña María Carmen Lerma Rey. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Baleares

Número de expediente: 4.726.

Municipio: Mahón. Localidad: Mahón. Denominación: «Academus». Domicilio: Doctor Orfila, 12. Titular: Doña Gloria Gomila Morlá. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Número de expediente: 4.388.

Municipio: Manacor. Localidad: Son Maciá. Denominación: «San Vicente de Paúl». Domicilio: Sa Plana, 6. Titular: Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Número de expediente: 5.216.

Municipio: Mercadal. Localidad: San Cristóbal. Denominación: «Sagrados Corazones». Domicilio: Plaza de España, 3. Titular: Religiosas Misioneras de los Sagrados Corazones. Nivel que imparte: Educación Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Cáceres

Número de expediente: 14.337.

Municipio: Cáceres. Localidad: Cáceres. Denominación: «Fátima». Domicilio: García Plata de Osma, 6. Titular: Parroquia «Nuestra Señora del Rosario de Fátima». Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.—Continúa en el de Educación Preescolar.

Número de expediente: Sin número.

Municipio: Alcuéscar. Localidad: Alcuéscar. Denominación: «Centro Parroquial». Domicilio: José Antonio, sin número. Titular: Diócesis de Coria-Cáceres. Nivel que imparte: Educación General Básica.—Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Huesca

Número de expediente: 2.074.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Denominación: «San Pedro Apóstol». Domicilio: Azlor, 13. Titular: Don Máximo Seral Ciprés. Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.—Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.